



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Barrios Unidos

## DECRETO LOCAL No. 008

Noviembre 03 de 2017

Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto anual de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal de 2017

### EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que el incremento en el consumo y los continuos aumentos en las tarifas de los servicios públicos, han generado un déficit de apropiación en el rubro presupuestal de Acueducto y Alcantarillado

Que el rubro presupuestal "Mantenimiento de Entidad", cuenta con apropiación suficiente para ser contracreditada.

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero estipula:

*"Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto."*

Que la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2017EE276210 del 31 de octubre de 2017, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2017, de conformidad con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Barrios Unidos

012	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	
CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3	GASTOS	1.500.000
3.1	FUNCIONAMIENTO	1.500.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	1.500.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	1.500.000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	1.500.000
	TOTAL CONTRACREDITO	1.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2017, de conformidad con el siguiente detalle:

012	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	
CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
3	GASTOS	1.500.000
3,1	FUNCIONAMIENTO	1.500.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	1.500.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	1.500.000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	1.500.000
3.1.2.02.08.02	Acueducto y Alcantarillado	1.500.000
	TOTAL CREDITO	1.500.000

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES**  
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyectó y elaboró: Dickson Ramírez López - Responsable de Presupuesto  
Revisó: Maria Esperanza Campiño - Abogado FDLBU  
Román Eduardo Albornoz B. - Coordinador Administrativo y Financiero